



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=KIB8KlkWkQs3SgBHHerTKQn0A9wn84HD8vsXgBDlqQA%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 13 de abril de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0050438-2023**

Señor.  
**EDER TEJEDOR SILVA**  
**Correo:** EDERTEJED@GMAIL.COM  
**Teléfono:** 3178160675  
E. S. D.

**Asunto:** CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010403800015000.  
**Referencia:** Rad. **EXT-AMC-23-0041038**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010403800015000 con dirección registrada K 60a 35 31 del Barrio Olaya St. Ricaurte en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO A** y la actividad relacionada en su petición consiste en **"EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES SOBRE LA MESA PARA CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO"**, está catalogada como actividad **COMERCIAL 3**, la cual se encuentra **PROHIBIDO** dentro del **RESIDENCIAL TIPO A** que hace parte del predio.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
**Secretario de Planeación**

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo <sup>Sofia MB</sup>

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=KBBKlkKqS3SgHHeTKQn0A9w84HD8vsXgBDlq0A%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Oficina Ciudadana



## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario EDER TEJEDOR SILVA

Nombre del Establecimiento Comercial PATIO JURDY TURBO

Actividad a Desarrollar o Desarrollada EXPEDIO DE BEBIDAS EMBRIANGANTE ALIMENTO SOBRE LA MESA PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO  
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 010403800015000

Barrio OLAYA HERRERA Dirección CARRERA 6ª 35-26

Email edertejed@gmail.com

Teléfono No. 1 3178160675 Teléfono No. 2 \_\_\_\_\_

Desea ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: edertejed@gmail.com

### ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

*Eder Tejedor Silva*  
Firma y cédula del solicitante  
18010220

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO  
Codigo de registro: EXT-AMC-23-0041038  
Fecha y Hora de registro: 04-abr-2023 09:58:00  
Funcionario que registro: Suarez Merozo, Andrea Caroli  
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación I  
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLI  
Cantidad de anexos: 0  
Contraseña para consulte web: 899336E4  
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370  
alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co  
DANE. 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

